CI-2780-2025-CE-003

Tunja, 22 de octubre de 2025

Ingeniera
MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesora para Infraestructura Educativa
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA 1: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8178081/2780 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.

REFERENCIA 2: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8129170/2722 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Remisión solicitud contratista – modificación cláusula de forma de pago.

En atención a la comunicación radicada por el **CONSORCIO I.E. GOBER 2025**, mediante la cual el contratista solicita la **modificación de la Cláusula Cuarta – Valor del Contrato y Forma de Pago**, específicamente en lo relacionado con la **eliminación del anticipo de obra**, me permito **remitir** para su conocimiento y trámite correspondiente el oficio de fecha 22 de octubre de 2025, suscrito por el representante legal del contratista, **Ing. Óscar Yovany Galán Molano**, identificado con el consecutivo **C-2025-03**.

El contratista manifiesta su disposición de ejecutar el contrato sin requerir el anticipo pactado, aduciendo contar con la solvencia financiera necesaria para cubrir los costos iniciales del proyecto, sin que ello afecte la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y conforme a las funciones asignadas a la interventoría, se eleva la presente **remisión** con el fin que la supervisión y la entidad contratante, evalúen la pertinencia de la modificación contractual solicitada, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente y las condiciones del contrato de la referencia.

Cordialmente

ING. WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS
Representante Legal Interventoría

Anexo: Oficio C-2025-03 – CONSORCIO I.E. GOBER 2025 - Contratista de obra – Folios Uno (1)